



# Sostenibilidad del Sistema de Pensiones de España.

Universidad de la Laguna

Facultad de Economía Empresa y Turismo

Grado en Contabilidad y Finanzas 4º curso

Convocatoria de junio

**Autor:** Enrique Manuel García Quero.

**Tutor:** Dr. José Manuel González Pérez.

## 1. RESUMEN

Con este trabajo, abordaré un tema controvertido en España, la sostenibilidad del sistema de pensiones, para realizar este trabajo de fin de grado, he empezado analizando los orígenes de este sistema y de dónde proviene, explicando cuál es su funcionamiento actual y sobre qué principios se rige este sistema, haciendo principal hincapié en las pensiones por jubilación ya que tras un profundo análisis se puede visualizar que es el principal problema.

Por otro parte, se ha analizado la situación actual del sistema y los principales indicadores que se relacionan en el funcionamiento de éste, con el fin de exponer de una manera más detallada los problemas a los que se enfrenta, como son el envejecimiento de la población, la baja tasa de natalidad, la tasa de desempleo y numerosos factores que serán comentados con mayor profundidad.

Para finalizar, he analizado las migraciones y la importancia que tiene este indicador en nuestro sistema, concluyendo este trabajo con las principales medidas para la sostenibilidad del sistema de pensiones que se han propuesto.

**Palabras claves:** Sistema de pensiones, sostenibilidad, Seguridad Social, Envejecimiento.

## 2. ABSTRACT

The purpose of this paper is to deal with a controversial question. How sustainable is the pension system in Spain? The starting point is an analysis of its origins, where does it come from, explaining how it works and the foundations it lays on, emphasising on retirement pensions, as we believe this particular point is one of the major challenges for the so called 'welfare state' in the medium term.

On the other hand, a thorough analysis is made of the system itself and the main indicators related to how it works, in order to grasp a detailed understanding of the issues and challenges it needs to face, such as the remarkable aging of the Spanish population, high unemployment rates and the impact, whether positive or negative, of the increasing immigration on the pension system in the long run.

Finally we expose the main measures proposed from the different sources to keep the system sustainable.

**Key words:** Pension system, sustainability, Social security, aging.

1.	RESUMEN .....	2
2.	ABSTRACT .....	3
3.	INTRODUCCIÓN .....	5
4.	EL ORIGEN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL .....	6
4.1.	EL PACTO DE TOLEDO .....	8
5.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ACTUAL .....	9
5.1.	PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL .....	9
5.2.	PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS .....	10
5.3.	FUNCIONAMIENTO DE LAS PENSIONES POR JUBILACIÓN .....	11
5.4.	REQUISITOS PARA PEDIR LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA POR JUBILACIÓN .....	12
6.	SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA .....	13
6.1.	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO .....	18
7.	LA DEMOGRAFÍA DE ESPAÑA .....	20
7.1.	PIRÁMIDE DE EDAD DE ESPAÑA .....	20
7.2.	ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN .....	22
8.	PENSIONES EN EL FUTURO .....	23
8.1.	LAS MIGRACIONES .....	24
8.2.	SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES .....	26
9.	CONCLUSIONES .....	29
10.	BIBLIOGRAFÍA .....	31
11.	ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	36

### 3. INTRODUCCIÓN

Una de las razones por las que he decidido realizar este trabajo sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones, es que se trata de un tema actual y que tiene mucha repercusión en diversos sectores de nuestro país. Si hablamos de las crisis que ha sufrido España, de la economía de este país, o incluso de cómo se desarrollará en un futuro, es inevitable en algún momento referirse al sistema de pensiones español.

Otro factor que me ha motivado de manera considerada para la realización de este trabajo es la inquietud que tenemos todos los jóvenes por saber qué nos deparará el futuro, también cómo nos afectará las medidas que se tomen para la sostenibilidad de este sistema de pensiones y por otro lado llegar a comprender mejor cómo funciona el sistema económico de nuestro país.

No obstante, el principal objetivo es analizar de una forma abreviada el funcionamiento del sistema de pensiones, y a su vez, su estado actual, donde podremos conocer diversos parámetros que, aunque pensemos que no afectan al sistema, influyen en él de forma directa o indirecta. Otro objetivo clave, es el análisis de las medidas que se quieren implementar en el país para el mantenimiento de este sistema, ya que estas medidas seguramente tendrán un impacto en nuestro futuro.

Para abordar la sostenibilidad del sistema de pensiones, se han conocido sus orígenes, desde la comisión de reformas sociales, hasta la actualidad en el marco del Pacto de Toledo, donde se analizará sobre qué principios se rige el Sistema de pensiones y su funcionamiento en la actualidad.

Por otra parte, se ha procedido a analizar los indicadores más relevantes que influyen en este sistema, como son el número de pensionistas, el gasto del estado en pensiones, la tasa de paro del país, la evolución del Fondo de Reserva... y también aquellos indicadores demográficos que aportan información sobre el estado en que se encuentra el sistema en la actualidad, y también nos permite realizar predicciones futuras de cómo evolucionará este sistema.

Finalmente, se terminará este TFG haciendo énfasis en la importancia de las migraciones en el sistema y cómo se estima influirá en un futuro, exponiendo a su vez, diversas medidas del Componente 30 del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia que se implementaron en los presupuestos del estado del 2021

#### 4. EL ORIGEN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

Antes de adentrarme en el sistema de pensiones se debería saber qué es una pensión, como bien indica la RAE, llamamos pensión a una cantidad que puede ser periódica o permanente pagada por la Seguridad Social por diversas razones, como pueden ser por incapacidad viudedad, orfandad o jubilación.<sup>1</sup>

Por otra parte, la definición técnica de un sistema de pensiones es “*la estructura de flujos que adopta un agente económico para cobrar una renta en la jubilación*”<sup>2</sup> que, si lo explicamos de una manera menos técnica, se trata de un procedimiento para asegurarse una pensión, que puede ser aportada por el estado o no (en su gran mayoría sí).

Para conocer el origen del sistema de pensiones en España es necesario hablar del origen de la seguridad social, como bien explica la Organización Internacional del Trabajo la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en concreto de vejez, desempleo, invalidez accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia.<sup>3</sup>

En España, el punto de partida de todas las políticas de protección se encuentra en la Comisión de reformas Sociales (1883)<sup>4</sup> donde se trataban los temas relacionados con el bienestar y mejora de la clase obrera. No es hasta el año 1900 que se crea el primer seguro social, La Ley de Accidentes de Trabajo y como consecuencia 8 años más tarde surge el Instituto Nacional de Previsión, el cual integra las cajas que gestionan los seguros sociales emergentes.<sup>5</sup>

Por consiguiente, nacen distintos seguros sociales, de los cuales los más importantes son el Retiro Obrero (1919), el Seguro Obligatorio de Maternidad (1923), Seguro de Paro Forzoso (1931), el Seguro de Enfermedad (1942) y el seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (1947). A pesar de todos estos nuevos seguros y avances, los ciudadanos e instituciones los empezaron a ver insuficientes, y a su vez, durante la dictadura de Francisco Franco, se crearon las mutualidades laborales (1954), con el objetivo de reforzar la protección existente.

Para seguir luchando por obtener una mayor protección para los trabajadores, se crea la Ley de bases de la Seguridad Social (1963)<sup>6</sup> siendo este un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado

---

<sup>1</sup>(RAE. (2021). Rae.es)

<sup>2</sup>(José Francisco López. (2019). Economipedia.com)

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo. (2018)

<sup>4</sup> Esta iniciativa fue ejecutada por el ministro de gobernación Segismundo Moret. Perteneciente al gobierno liberal presidido por José Posada Herrera

<sup>5</sup> (Ministerio de inclusión, Seguridad Social y migraciones. (2019). Seg.Social.es.)

<sup>6</sup> (Ministerio de inclusión, Seguridad Social y migraciones. (2019). Seg.Social.es.)

en la parte financiera. Al implantarse la democracia en España, se produjeron reformas en el sistema de Seguridad Social.

Una de estas reformas, está basada en la participación de distintas instituciones, el cual se desarrolla un nuevo sistema de gestión controlado por Instituto Nacional de Seguridad Social, con el que se gestiona las prestaciones económicas, el Instituto Nacional de Salud (prestaciones sanitarias), Instituto Nacional de Servicios Sociales (gestión de servicios sociales), instituto Social de la Marina (gestión de los trabajadores del mar) y La Tesorería General de la Seguridad Social.<sup>7</sup>

Todos estos poderes se encuentran recogidas en el artículo 41 de la Constitución Española de 1978 donde aparece que “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”<sup>8</sup>

Entorno a la década de los 80, con los mandatos de Adolfo Suárez<sup>9</sup> y Felipe González<sup>10</sup> que gobernó la mayor parte de la década, se decidió equiparar las bases de cotización con los salarios reales, ajustando las pensiones en relación con el IPC, ampliando los periodos necesarios para acceder a las prestaciones, también se consiguió simplificar la estructura de la Seguridad Social ya que gracias a estas reformas surgió la estructura en dos niveles, es decir, el régimen asistencial y el régimen contributivo. Para ello, se creó la ley básica de empleo (1980)<sup>11</sup> y la Ley de Protección por Desempleo (1984)<sup>12</sup>. A posteriori, en 1985, el gobierno de Felipe González propuso la ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social (1985)<sup>13</sup> con ello se pretendía mejorar la eficacia protectora, mejorar las pensiones no contributivas y reformar las pensiones contributivas de jubilación e invalidez, que estaban causando ciertos problemas en el momento. En la época de los 90, debido al constante cambio socioeconómico que se experimentaba en España, que tuvieron influencia en el sistema de Seguridad Social, motivarían la creación de la Ley en la que se establecen las prestaciones no contributivas (1990).<sup>14</sup> Con el objetivo de regular las prestaciones económicas que tengan que ver con el régimen no contributivo.<sup>15</sup>

---

<sup>7</sup> (BOE-A-1978-28739 Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, (1978). BOE.es.)

<sup>8</sup> (La Constitución Española de 1978. (1978). La Constitución Española)

<sup>9</sup> Adolfo Suárez Gobernó al frente del partido UCT desde el 1 de marzo de 1979 hasta 1982

<sup>10</sup> Felipe González fue elegido por mayoría absoluta en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982. Estuvo hasta 1996 en el poder, siendo el secretario general del PSOE (La Moncloa. (2022). Lamoncloa.gob.es.)

<sup>11</sup> (BOE-A-1980-22502 Ley 51/1980, de 8 de octubre, (1980). BOE.es)

<sup>12</sup> (BOE-A-1984-17435 Ley 31/1984, de 2 de agosto, (1984). BOE.es)

<sup>13</sup> (BOE-A-1985-16119 Ley 26/1985, de 31 de julio, (1985). BOE.es)

<sup>14</sup> (BOE-A-1990-30939 Ley 26/1990, de 20 de diciembre, (1990). BOE.es)

<sup>15</sup> (Navarro, A., (2022). Dialnetuniroja.es)

#### 4.1. EL PACTO DE TOLEDO

En la década de los 90, concretamente en 1995, atravesando una importante crisis económica se firmó **el Pacto de Toledo**, este pacto es una comisión de carácter parlamentario, que se creó con el fin de analizar el estado de las pensiones y a su vez, discutir y proponer medidas que impliquen un mejor desarrollo del sistema de pensiones<sup>16</sup>. Esta comisión comunicó un documento que analizaba el estado de las pensiones y su evolución. En ella, se establecían también una serie de recomendaciones para garantizar la sostenibilidad del sistema. Uno de los temas tratados en dicho documento, reflejaba las diferencias entre las pensiones. Se encontraba las pensiones contributivas, que eran pagadas a través de las cotizaciones de los trabajadores, y las no contributivas que a su vez eran cubiertas por los Presupuestos Generales del Estado. Posteriormente, los sindicatos más relevantes en España, UGT<sup>17</sup>-CCOO<sup>18</sup> acordaron la Ley de consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (1997)<sup>19</sup>, donde se aumentó los años sobre los cálculos de las pensiones (cambió de 8 a 15 años). Esta ley impulsó a la formación del Fondo de Reserva de Seguridad Social<sup>20</sup>.

Tras diversos encuentros de la comisión del Pacto de Toledo, en 2001 se creó la ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible<sup>21</sup> en la cual se permitió la jubilación anticipada a partir de los 61 años. Esto ayudó a que en 2007 se aprobara el número de días efectivos de cotización, la cual permite asignar el importe exacto de cada pensión. Teniendo en cuenta las modificaciones que ha tenido el Pacto de Toledo, una de las fundamentales, es el aplazamiento gradual de la edad de jubilación aprobado en 2011 en la Ley 27/2011<sup>22</sup> que finalizará su ampliación hasta 2027 como ya se comentará en apartados posteriores. Tras diversas reuniones, se aprobó el 23 de diciembre del año 2013<sup>23</sup> el índice de revalorización de pensiones, la cual indica que las pensiones de carácter contributivo, no contributivo, y el de pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez no van

---

<sup>16</sup> El 6 de abril de abril 1995. (Pacto de Toledo, ¿qué es?, (2021). Bbva.es.)

<sup>17</sup>“La UGT es una organización sindical obrera española, de orientación socialista de práctica socialdemócrata y que comparte origen histórico con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Es la segunda central sindical del país, detrás de CCOO” fue creada el 12 de agosto de 1888 en Barcelona. (Unión General de Trabajadores, 2022. Fideus.com)

<sup>18</sup>“Comisiones Obreras o CCOO es un sindicato de hombres y mujeres que se afilian de manera voluntaria para defender sus intereses laborales con el objetivo de trabajar en una sociedad más democrática y justa” esta sería la principal central sindical en España. Fue fundada en 1976 en Madrid. (¿Qué es CCOO y cuáles son sus objetivos? (2022). Billomat.com)

<sup>19</sup> (BOE-A-1997-15810 Ley 24/1997, de 15 de julio,(1997). BOE.es.)

<sup>20</sup> El Fondo de Seguridad Social es un fondo con la principal función de hacer frente a futuros conflictos y necesidades de las pensiones contributivas. Fue creada en el año 2000 en el marco del Pacto de Toledo. (Fondo de Reserva (Seguridad Social).(2022(. Guiasjuridicas.wolterskluwer.es)

<sup>21</sup> (BOE-A-2001-24967 Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre,(2001). BOE.es)

<sup>22</sup> (BOE-A-2011-13242 Ley 27/2011, de 1 de agosto. (2011). BOE.es)

<sup>23</sup> (BOE-A-2013-13617 Ley 23/2013, de 23 de diciembre. (2013). BOE.es)



a estar sujetas al índice de precios al consumo. Actualmente, se siguen manteniendo reuniones y se proponen diversos cambios en la estructura del sistema de pensiones, los cuales se abordarán en los próximos apartados.<sup>24</sup>

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ACTUAL.

El sistema de pensiones español es un sistema obligatorio, de reparto y de naturaleza contributiva, lo que quiere decir, que las cotizaciones que tenemos que pagar a la seguridad social de forma obligatoria son la fuente de financiación principal. Estas cotizaciones son pagadas de manera mensual por los trabajadores que se encuentran activos u ocupados y también por las empresas. Este sistema está fundamentado por el principio de **solidaridad intergeneracional**,<sup>25</sup> lo que quiere decir que actualmente los trabajadores activos se encargan de financiar a aquellos ciudadanos que se encuentran cobrando una pensión en la actualidad.

### 5.1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

Los principios que rigen este sistema y sus principales características son:<sup>26</sup>

- 1. Principio de reparto.** Esto se debe a que los ciudadanos que se encuentran actualmente trabajando, financian el ingreso que se le abona a los jubilados. Este principio es fundamental, ya que debido a esta característica se sostiene el sistema. Esta es una de las razones por las que tanto los gobiernos como el sector privado, se centran en insertar a jóvenes en el sistema laboral, ya que, al incorporar más trabajadores, supondrá un aumento en los fondos destinado para el mantenimiento del sistema de pensiones.
- 2. Principio de suficiencia de prestaciones.** Se vigila que aquellas prestaciones sean capaces de satisfacer las necesidades de cada uno de los jubilados según el tipo de pensión. En el caso de las prestaciones no contributivas se cubrirá únicamente las necesidades básicas. Para ello el gobierno, concretamente la seguridad social, implantará planes de trabajo y de protección a los empleados para lograr el mantenimiento efectivo de este sistema.
- 3. Principio de gestión pública.** Esto implica que el sistema de pensiones español está dirigido y gestionado por entidades públicas. Esto también tiene como consecuencia

---

<sup>24</sup> (Pacto de Toledo, ¿qué es?, (2021). Bbva.es.)

<sup>25</sup>(¿Qué es la Solidaridad Intergeneracional? (2015). Laboral-social.com)

<sup>26</sup> (Santaella. J. 2022. Economía3.com)



que, si existe déficit, el estado se verá obligado a financiar todos aquellos recursos que les falte por percibir a los jubilados.

- 4. Principio de universalidad.** Este principio afirma, que los trabajadores percibirán de vuelta el dinero que pagaron en los años en que se encontraba cotizando, en el caso de las pensiones contributivas. Por otro lado, se asegurarán de que aquellas personas que gocen de prestaciones no contributivas también tengan recursos para cubrir sus necesidades básicas. Así mismo, se puede observar que las pensiones clasifican dos maneras: las pensiones no contributivas, donde se cubren únicamente las necesidades y recursos vitales de las personas. Y las pensiones contributivas, que son aquellas que depende de la cotización a la seguridad social que haya realizado cada empleado.

## 5.2. PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

El ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones define las **pensiones contributivas** como “*prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos*”.<sup>27</sup> Para conocer cuánto dinero nos tendrán que abonar por dichas pensiones, vendrá condicionada por la cantidad que habrá aportado cada uno en su periodo de cotización. Por otra parte, Consideramos **pensiones no contributivas** a las pensiones por jubilación, por incapacidad permanente y por fallecimiento. Estas prestaciones se otorgan a los ciudadanos que se encuentren en situación de “necesidad protegible” y no disponen de recursos básicos para subsistir, independientemente de que hayan cotizado o no. Estas pensiones serían: las pensiones por jubilación y las pensiones por invalidez.

Se puede observar en el próximo gráfico (gráfico 1) el gasto en euros que ha experimentado España en pensiones contributivas, este gasto está conformado por pensiones por jubilación, por viudedad, incapacidad permanente, orfandad y favor familiar<sup>28</sup>. Existe un claro aumento en el gasto total en pensiones desde el 2012, aumentando cada vez más dicha cuantía, se puede ver como pasa en 2012 de un gasto de aproximadamente 7.400 millones de euros, a aumentar de forma lineal hasta la actualidad con 10.798,09 millones de euros en abril de 2022.

---

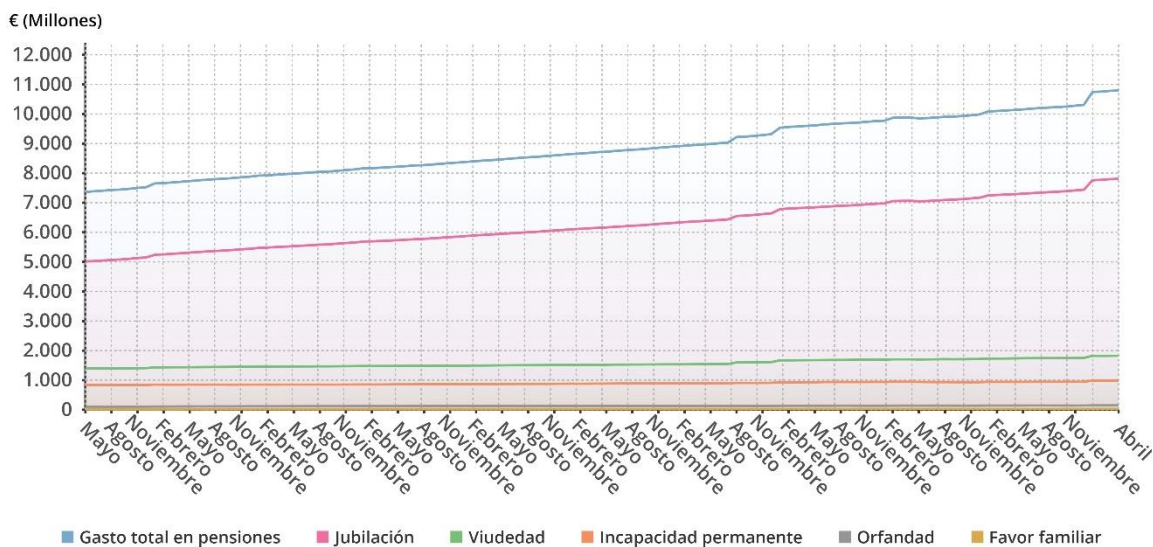
<sup>27</sup> (Seguridad Social: Pensiones. (2022). Seg-social.es)

<sup>28</sup> La pensión en favor familiar se trata de una prestación de carácter económico otorgado a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida. (Pensión en favor de familiares: ¿quiénes pueden pedirla y hasta cuándo se puede cobrar? (2021). As.com)

Este aumento del gasto del sistema de pensiones viene relacionado en gran medida por la evolución de la sociedad y su demografía, que ya explicaremos en los siguientes apartados.

Por otro lado, existe un claro predominio del gasto en pensiones relacionado con la jubilación (color rosado), que aumenta linealmente siguiendo la misma tendencia que el gasto total de pensiones, siendo este tipo de pensiones las más relevantes y las que han experimentado una mayor variación, lo que explica el aumento que ha sufrido el gasto total en pensiones, puesto que tanto las pensiones por viudedad, incapacidad permanente, orfandad y favor familiar aparte de no representar más del 30 por ciento de este gasto, se han mantenido constantes, es decir, no han experimentado apenas variación en los últimos 10 años<sup>29</sup>.

**Gráfico 1: Gasto en pensiones contributivas según el tipo de pensión.**



Fuente: Ministerio de empleo y seguridad social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

### 5.3. FUNCIONAMIENTO DE LAS PENSIONES POR JUBILACIÓN

Tras observar los tipos de pensiones y la proporción que ocupa cada una de ellas en el total de gasto, nos damos cuenta de la importancia de las **pensiones por jubilación**. Se le llama pensión de jubilación a “cantidad periódica que recibe una persona cuando se retira del ámbito laboral, al haber llegado a la edad exigida según la ley vigente”.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> El gráfico comprende desde el mes de mayo de 2012, hasta el mes de abril del año 2022.

<sup>30</sup> (Pensión por jubilación: definición y requisitos. (2022). Gesticentro.es)

Tras esta definición surgen algunas preguntas como ¿cuál es la edad exigida por la ley para obtener dichas pensiones? ¿tenemos todos derecho a una pensión por jubilación?, ¿qué cuantía percibiré en el caso de tener derecho a la misma?

La cantidad a percibir de cada individuo vendrá condicionada por distintos factores: los **años durante los que haya cotizado**, actualmente establecido en 15 y por otra parte las **bases salariales**, de los años previos a la jubilación. Como se explicó en los apartados anteriores, el requisito de edad de estas prestaciones se encuentra en constante cambio hasta 2027 año en el cual la edad para solicitar la pensión será de 67 años. La edad de jubilación irá aumentando a un ritmo de 2 meses por cada año. Este cambio se debe a los problemas de sostenibilidad financiera que sufre el sistema de pensiones. Las cuantías que reciban los beneficiarios se depositarán todos los meses y se gozará de dos pagas extras (en junio y noviembre). Las cuantías de las pensiones se van actualizando cada año según el IPC.

La base reguladora de donde se calcula dicha cuantía se obtiene tras la suma de las bases de cotización de los últimos 15 años, divididas entre 350<sup>31</sup>. Pero ¿qué pasa si en los últimos 25 años se ha estado algunos años sin cotizar? Pues la Seguridad Social permite acogerse a la **integración de lagunas** que aporta la opción de establecer bases de cotización simuladas en aquellos años en que no se ha cotizado. Esto permite a la persona sin cotizar establecer la base mínima vigente durante como máximo 48 meses que haya estado sin cotizar en los últimos 25 años. Esta ventaja no se aplica a los autónomos.

En el caso de aquellas personas que tienen al menos 15 años cotizados y no llegan a los 38 años y 6 meses necesarios, podrán gozar de las pensiones, pero estos no podrán disfrutar de la cuantía total de ella, sino que a partir de los 15 años se le irá sumando un porcentaje incrementado a la base reguladora que cobrarían si se hubiesen cumplido los requisitos, lo que quiere decir que cuanto mayor sea la cotización, mayor será el porcentaje de la base reguladora que se cobre. Los porcentajes exactos irán aumentando los primeros 106 meses a un 0,21% de la base reguladora por cada mes cotizado, y después de estos 106 meses este porcentaje incrementará cada mes cotizado 0,19 %.

#### **5.4. REQUISITOS PARA PEDIR LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA POR JUBILACIÓN**

Existen 2 requisitos fundamentales que debe cumplir toda aquella persona que solicite una pensión contributiva por jubilación:

---

<sup>31</sup> (de la Cruz. (2022). Eleconomista.es)

**Cumplir 65 o 67 años y certificar 38 años y 6 meses de cotización.** Este requisito está sujeto a convenios debido a que se puede solicitar una jubilación anticipada.

**Cotizar mínimo 15 años.** Si se decide la jubilación después de haber estado 15 años cotizando, se te permitirá obtener dicha prestación, pero no en su totalidad, ya que tendrías el derecho a percibir el 50% de la base reguladora de esta prestación, es decir, la mitad de lo que correspondería percibir si se hubiese cumplido el requisito anterior. Esta cifra iría aumentando cada año como se comentó en el apartado anterior.<sup>32</sup>

## 6. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA

En relación con el número de personas que gozan de una pensión en España, actualmente, el número de pensionistas equivale a 8,99 millones. Este dato se divide en aproximadamente 4.41 mujeres pensionarias y 4.58 hombres que gozan de pensión. Un dato interesante, que cabe destacar, es que la pensión media que reciben las mujeres en España es de 878,5 euros, habiendo una diferencia significativa con la pensión media de hombres, que ascendería a 1.316,57 euros. La pensión media es mayor, en las mujeres, solamente si se trata de la pensión de viudedad que las mujeres en término medio cobrarían 797,44 euros y los hombres 547,87. Este factor se podría explicar por las diferencias salariales que existen entre el hombre y la mujer en nuestro país, pero esto sería una afirmación incorrecta debido a que estas diferencias salariales se ven afectadas también por el tipo de trabajo realizado, es decir, hay ocupaciones en el que existe un mayor predominio de mujeres que de hombres, aunque este tipo de factores van evolucionando con el paso del tiempo. Es decir, el verdadero problema se encuentra en la estructura ocupacional, y por ende genera estas diferencias en los salarios medios. En el INE podemos observar como las mujeres en 2020, el 75,1% eran empleadas con jefes y sin subordinados, el 8% eran ocupados independientes (sin jefes ni subordinados), un 6,5% eran mandos intermedios, un 4,9% jefas de taller o de oficina, un 4,4% directoras de pequeñas empresas o sucursales y un 0,4% directoras de grandes empresas<sup>33</sup>. Actualmente, en España, la ley<sup>34</sup> no permite la discriminación por sexos en las contrataciones.

En el siguiente gráfico (gráfico 2), se puede observar una clara tendencia alcista relacionada con el número de pensionistas en España, en el período comprendido entre el año 2005 y diciembre del año 2021. Este gran aumento se debe principalmente a un factor, los factores demográficos del país, es decir, el inminente envejecimiento de la población, que provoca un aumento constante en el número de pensionistas según transcurren los años.

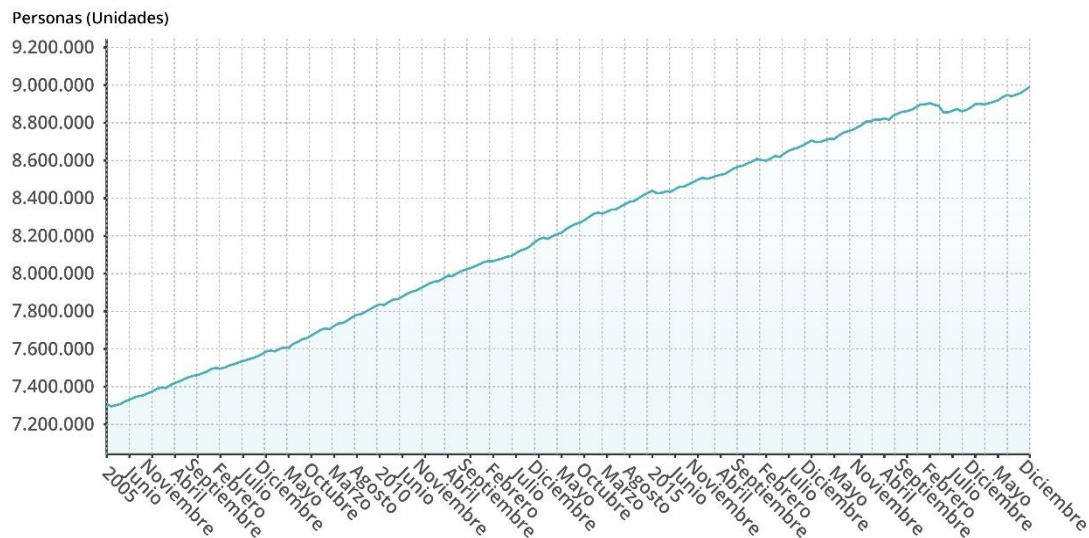
---

<sup>32</sup> (Si solo he cotizado 15 años, ¿a qué pensión de jubilación tengo derecho? (2022). BBVA.es)

<sup>33</sup> (Instituto Nacional de Estadística. (2020). INE.es)

<sup>34</sup>(BOE-A-1961-14132 ley 56/1961, de 22 de julio, (1961). Boe.es)

**Gráfico 2: Evolución del número de pensionistas en España**



**Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es).**

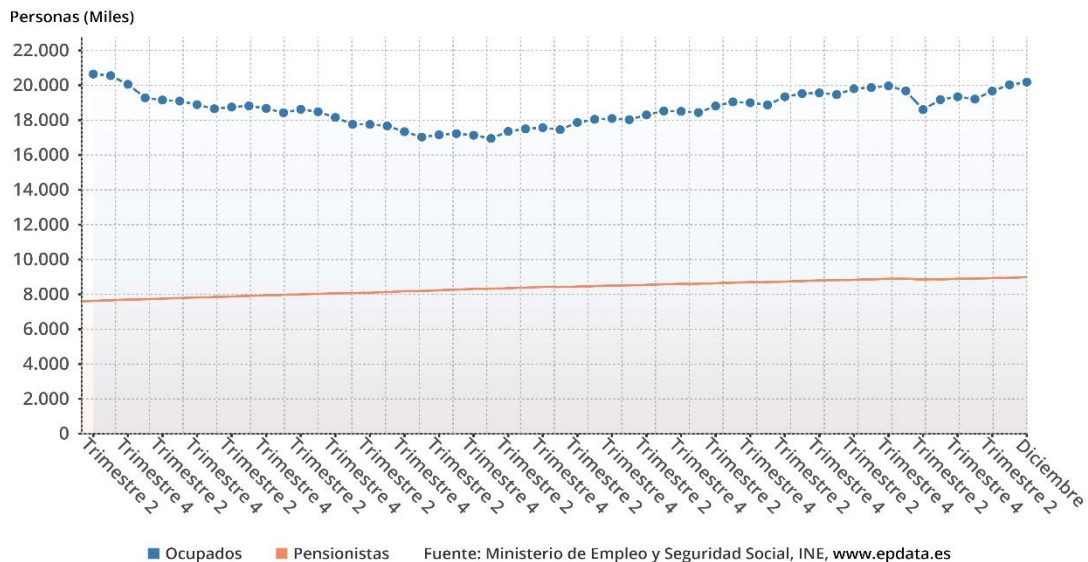
Claramente, si se observa la gráfica 2, se puede decir que es un dato preocupante, pero a su vez, si se muestra el siguiente gráfico que contrarresta en cierta forma las consecuencias del paulatino crecimiento de pensionistas.

Como bien se visualiza en el gráfico 3, hemos comparado el número de pensionistas, con el número de personas ocupadas en el país, en un período comprendido entre el año 2008 y diciembre de 2021, dando lugar a un dato algo más esperanzador para la sostenibilidad de este sistema de pensiones, podemos observar, que el número de ocupados del país es más del doble que el del número de pensionistas (concretamente 11,18 millones más) y también puede advertirse desde el año 2013 un crecimiento del número de ocupados y por tanto cotizantes, entorno a los tres millones de personas, recomponiéndose paulatinamente de la caída de empleo habida tras el 2008, esto sustenta una expectativa de mejora en la viabilidad del sistema de pensiones actual.

**Gráfico 3: Número de pensionistas por personas ocupadas**

**Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, INE. www.epdata.es**

**En España hay 8,99 millones de pensionistas frente a 20,18 millones de ocupados**

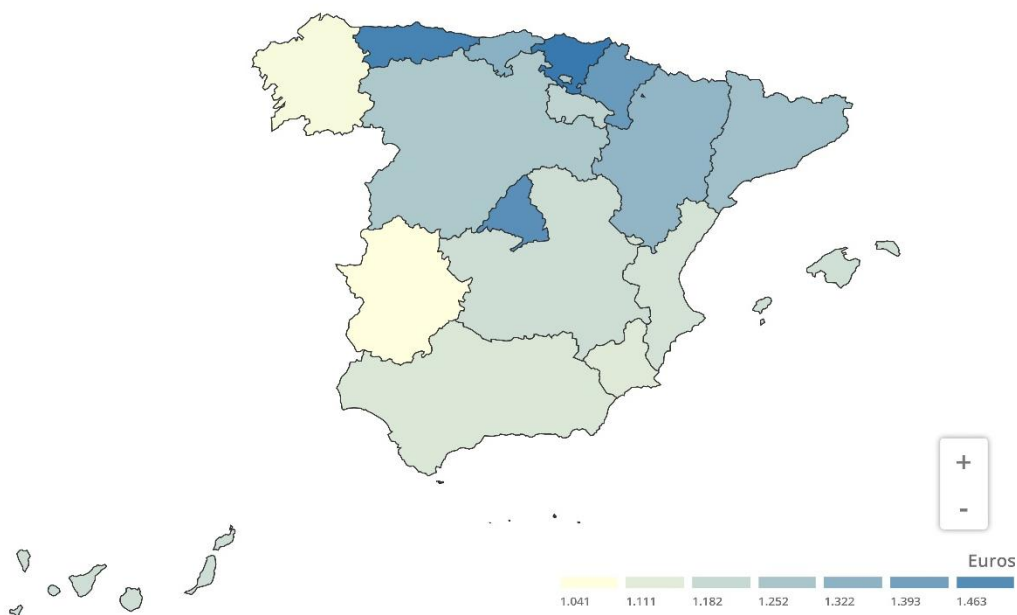


Otro aspecto relevante para poder analizar el sistema de pensiones es ¿a cuánto ascendería las pensiones medias por cada pensionista? Se puede ver en esta gráfica (gráfico 4) la pensión media en España por comunidades autónomas. La pensión media total en España es de 1.087,48 euros<sup>35</sup>, la media en cuanto a pensión por jubilación se refiere se encuentra en 1.251,54 euros. A simple vista, podemos ver aquellos Comunidades Autónomas que disponen de una mayor media que recibe cada pensionista, como son Madrid con una media de 1463 euros, acompañada por el País Vasco y Cantabria con la misma media, en cambio, en Galicia y Extremadura se ingresa una menor cantidad por pensionista, en una cuantía de 1.041 euros de media. Cabe destacar, que Canarias goza también de una de las menores medias, con una media de 1.111 euros. Aquí se demuestra qué comunidades tienen un mayor desarrollo económico, dónde se establecen mejores salarios y qué sectores son los más predominantes.

<sup>35</sup> (Las pensiones en España, en datos, (2022). Epdata.es.). Gráfico 4.

**Gráfico 4: Pensión media de jubilación por C.C.A.A.**

**Pensión media de jubilación por comunidades autónomas**



**Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)**

Si queremos analizar la sostenibilidad del actual sistema de pensiones, analizaremos la financiación del mismo. Como bien explica la página [datosmacro.com](http://datosmacro.com), el porcentaje del gasto en pensiones sobre el total de los presupuestos generales del estado ha ido aumentando en los últimos 21 años, siendo su pico un 39,32% que correspondería a los años 2017,2018 y 2019 y llegando a bajar en el año 2021 a 35,8%. Cabe destacar que, en el año 2000, estos porcentajes se encontraban por debajo del 30% y han ido evolucionando de esta forma hasta la fecha. Esto es un claro indicativo del envejecimiento de la población de una mayor demanda de pensiones no absorbida en el periodo por las tasas de crecimiento de la actividad económica<sup>36</sup> ni por el crecimiento de los Presupuestos Generales del Estado.

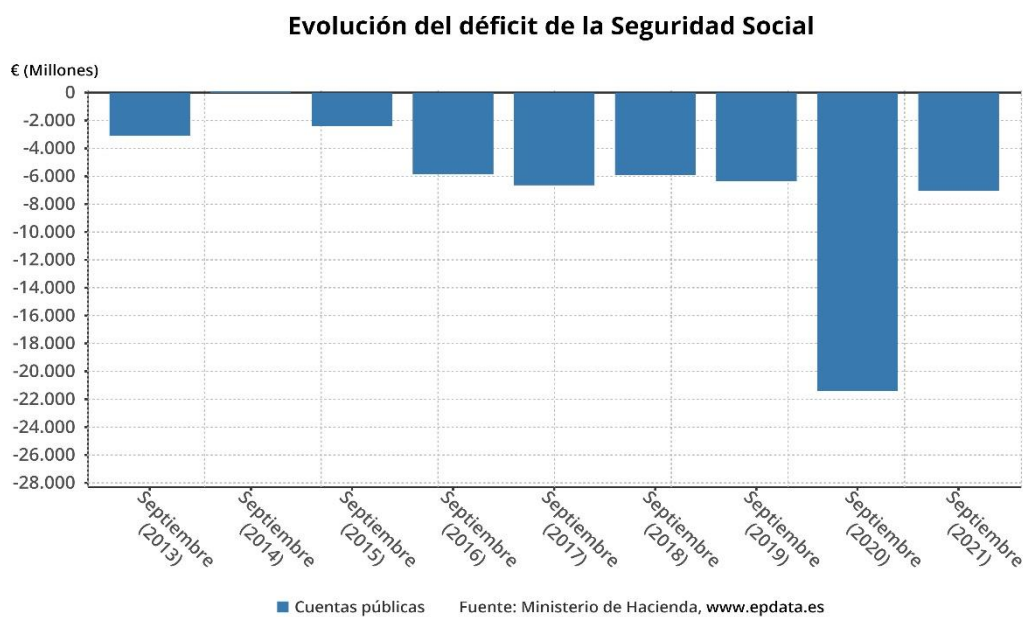
En primer lugar, un factor clave para comprender la situación actual de la seguridad social, es el déficit en el que se encuentra ésta, como se puede observar en la gráfica 5, desde 2013 ha experimentado déficit, salvo en 2014 que este déficit fue nulo. El año que ha experimentado mayor

<sup>36</sup> González Pérez, José Manuel (2016). Camineo.info.  
González Pérez, José Manuel (2017). Camineo.info.  
González Pérez, José Manuel (2016) (Conferencia). Youtube.com  
González Pérez, José Manuel (2017) (Conferencia). Youtube.com



déficit es el año 2020, esto en mayor medida está relacionado con los efectos de la pandemia, debido a que para mantener la actividad económica del país se ha optado por la exoneración de las cuotas de los trabajadores en situación de ERTE o también la prestación extraordinaria por cese de la actividad de los autónomos<sup>37</sup>. Cabe recalcar que, así como el déficit no es tan grande como en el año 2020 (20.000 millones) el resto de los años se ha experimentado un déficit de al menos 6.000 millones de euros. Este suceso viene relacionado a su vez con la utilización del fondo de reserva. Esto se debe a que, si se existe un déficit en la Seguridad Social, para realizar los pagos de pensiones y cubrir gastos se utilizará dicho Fondo de Reserva de la Seguridad Social para ello.

**Gráfico 5: Evolución del déficit de la Seguridad Social**



**Fuente: Ministerio de Hacienda, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)**

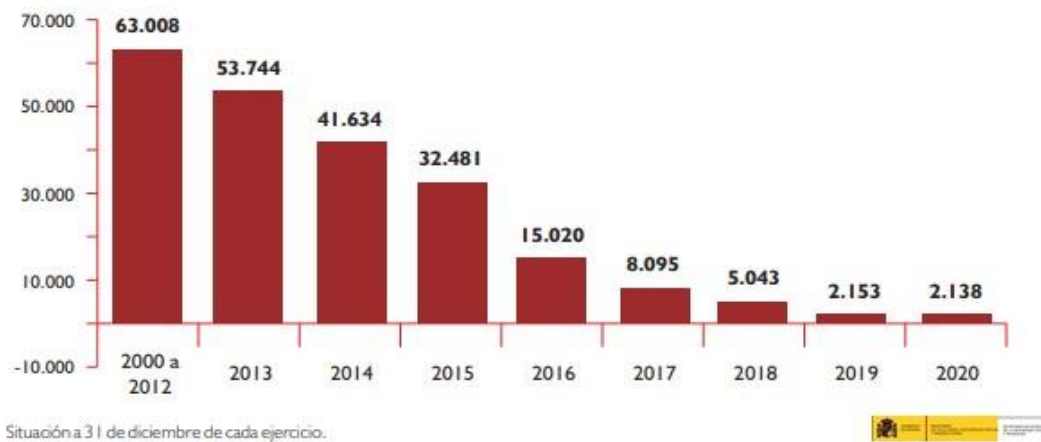
En segundo lugar, un dato relevante para la sostenibilidad del sistema y la principal consecuencia del déficit que sufre la seguridad social (gráfico 5) es la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social, fue creado para asegurar el pago de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, en aquellas situaciones

<sup>37</sup> (V. Gómez, (2021). Elpaís.com)

en las que la Seguridad Social no pueda satisfacerlo por un desajuste entre los ingresos y los gastos <sup>38</sup>en el siguiente gráfico (gráfico 6) podemos observar este indicador desde el año 2000 hasta el 2020 en el que ha existido una clara disminución de esta reserva desde 2011 donde se puede ver que en esta época la reserva ascendía a 63.008 millones euros y ha sido disminuida hasta llegar a tan sólo 2.138 millones de euros hasta 2020 lo que equivaldría a una bajada de aproximadamente el 96,6 por ciento. El agotamiento que sufre esta reserva es un factor relevante para el mantenimiento de las pensiones, ya que refleja una mayor utilización de esta reserva conforme van pasando los años, lo que implica que no está siendo suficiente la cotización de la seguridad social que pagan los trabajadores, que puede conllevar al agotamiento total de este fondo. Aún así este agotamiento del Fondo de Reserva no llevaría a la quiebra el Sistema de Pensiones <sup>39</sup>

**Gráfico 6: Evolución general del Fondo de Reserva**

**Evolución general del Fondo de Reserva (M€)**  
(A precio total de adquisición)



**Fuente: Ministerio de empleo y Seguridad Social.**

## 6.1. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO

La situación ideal para este sistema de pensiones sería que hubiese el menor número de desempleados posibles, esto provocaría un mayor número de cotizantes que no hubiese carencias

<sup>38</sup> El Fondo de Reserva de la Social fue creado en el año 2000 dentro del marco del Pacto de Toledo (Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (2020). Bbva.es.)

<sup>39</sup>(González Pérez, José Manuel (2016). Camineo.info.)

en cuanto al pago de las pensiones, debido a que, al haber mayor número de ciudadanos ejerciendo laboralmente, facilitaría el pago total de las pensiones y evitaría la utilización del fondo de reserva del que hemos hablado anteriormente.

Un dato fundamental para observar las tasas de desempleo y el progreso del país es la cifra de paro. El Paro hace referencia a aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo, y también a aquel subsidio recibido a causa del desempleo del ciudadano, siendo un requisito esencial para ser concedido tener cotizados al menos 360 días en los últimos 6 años y comprometerse a buscar empleo mientras se recibe esta prestación<sup>40</sup>. La cuantía de esta prestación está fijada según la base de cotización por contingencias profesionales, donde cada persona que cumpla los requisitos para percibir dicha prestación tendría derecho a cobrar el 70% de esa cuantía durante los primeros 6 meses. A partir de estos 6 meses se pasaría a cobrar el 50% de la base de cotización, hasta el final de la prestación, que como máximo podría llegar a prolongarse durante 2 años<sup>41</sup>. Cabe destacar, que, en los meses que una persona es beneficiaria del paro, se encuentra dado de alta, y por lo tanto, se halla cotizando<sup>42</sup>.

Si analizamos la evolución del paro en España desde 2001 hasta abril de 2021 (gráfico 7) nos percatamos de los evidentes efectos de la crisis económica de 2008, habiendo una recuperación a partir de 2013 en la legislatura de Mariano Rajoy, pero esta mejora se vio mermada en 2020 por los efectos de la crisis del coronavirus, por la situación de desconfianza por las gestiones del gobierno de coalición, con apoyos de independentistas, continuas contradicciones provocando una menor motivación para generar empleos en el sector privado, a su vez creando unos mayores déficit de Seguridad Social con la apertura de más empleos públicos. Por consecuencia, la tasa de empleo aumentó a casi 4.000.000 de personas en situación de paro. También se puede observar que existe una correlación entre el aumento del paro y un mayor consumo del fondo de reserva, coincidiendo los periodos que más euros se han desembolsado del fondo de reserva de la seguridad social con los años en el que habido mayor tasa de paro.

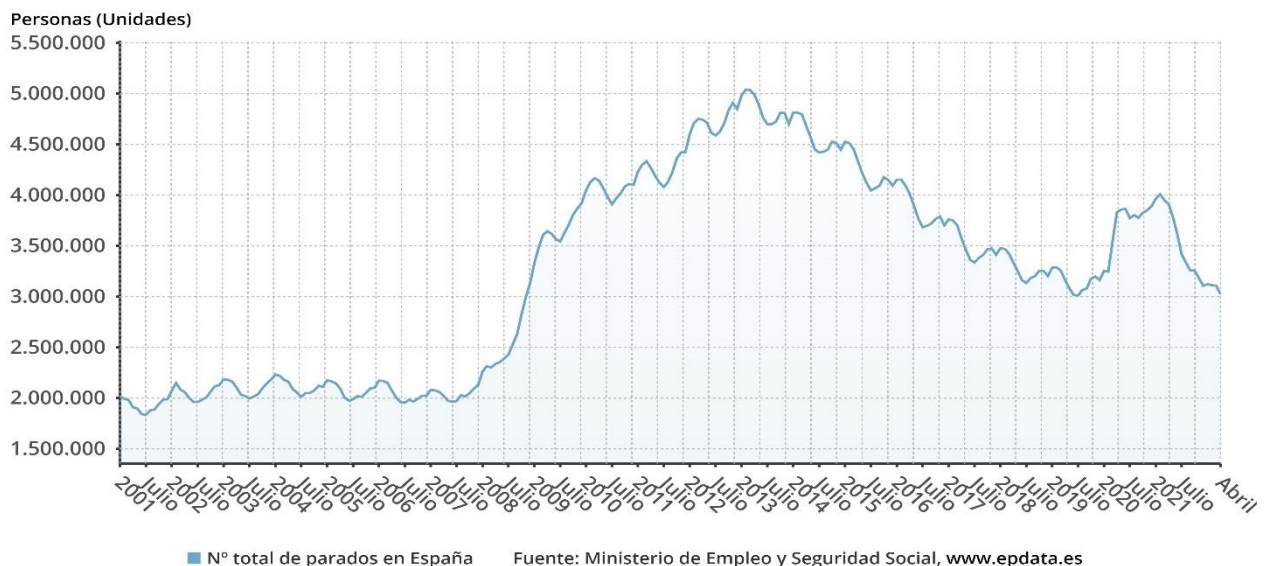
---

<sup>40</sup>(¿Qué es el paro? ¿Quién puede cobrarlo? (2022). Sesametime.com)

<sup>41</sup>Cuantos más días de cotización en los últimos 6 años se tenga, se podrá cobrar el paro durante más tiempo. (La prestación por desempleo. SEPE (2022).Loentiendo.com.)

<sup>42</sup> Revista Seguridad Social. (2022)- Seg-social.com)

**Gráfico 7: Evolución mensual del paro en España**



**Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)**

## 7. LA DEMOGRAFÍA DE ESPAÑA

Un aspecto fundamental para analizar la sostenibilidad del sistema de pensiones se encuentra en la demografía de España. Los principales problemas están relacionados con el envejecimiento de la población, la reducción de la natalidad, la evolución de la tasa de paro, el claro aumento de la esperanza de vida, etc. Todos estos factores son fundamentales para la sostenibilidad de este sistema.

### 7.1. PIRÁMIDE DE EDAD DE ESPAÑA

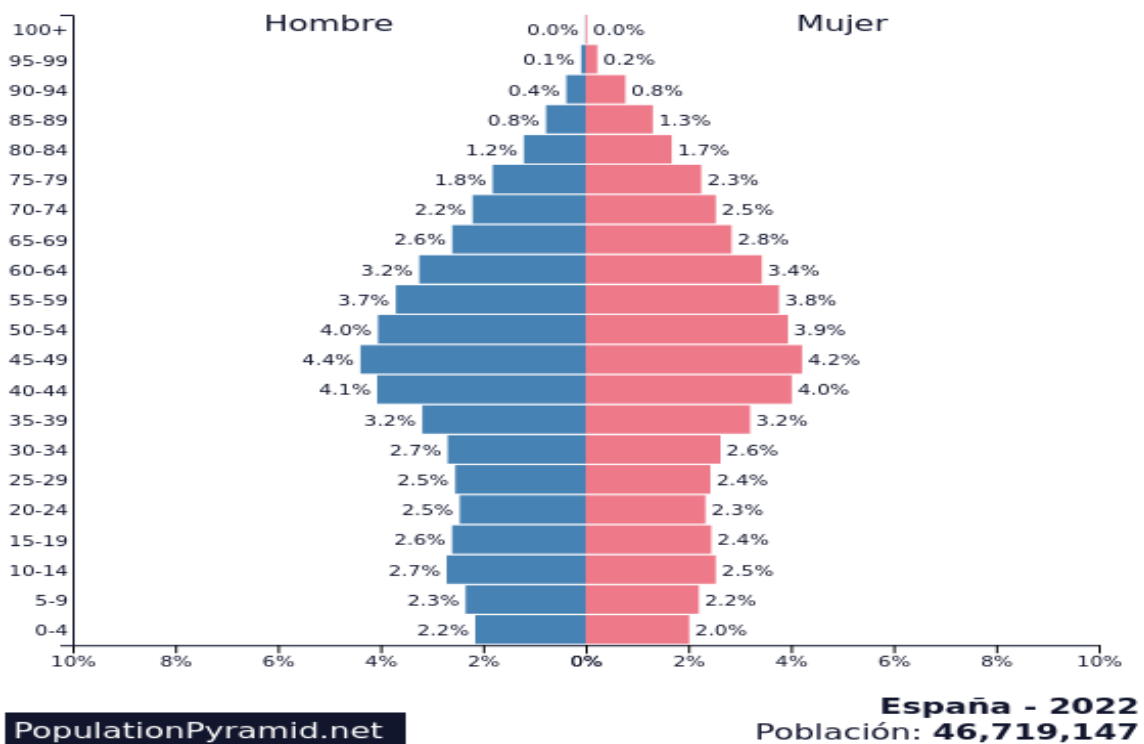
El principal problema del sistema de pensiones español se encuentra gráficamente expresado en la pirámide de edad de España. Si analizamos y observamos la base de esta gráfica, nos encontramos con un riesgo evidente, el envejecimiento de la población unido a unas tasas bajísimas de natalidad<sup>43</sup> y de crecimiento vegetativo crónicas en el tiempo<sup>44</sup>. En esta pirámide

<sup>43</sup> Esta tasa se encuentra en constante decrecimiento, y en el pasado 2021 se superó el récord de menos niños nacidos con tan solo 341.315 bebés y una tasa de 7,19 nacimientos por cada 1000 habitantes (Tasa de natalidad España 2022 (nacimientos, datos por años. . .), (2022). Enterat.com)

<sup>44</sup> Actualmente en España el saldo vegetativo es negativo lo que quiere decir que se producen más muertos que nacimientos anualmente. A día de hoy, se producen aproximadamente 152.461 muertes más que nacimientos al año (España - Pirámide de población 2021, (2022). Datosmacro.com)

(gráfica 8) podemos ver como la mayoría de la población española se encuentra entre los 35 y 59 años habiendo una clara diferencia entre la población menor de 25 años y la población mayor de esos 25 años, esto conllevará a un envejecimiento paulatino e inexorable de la población, lo que implica que el número de personas con edad de jubilación será mayor, y a su vez dependiendo de los flujos migratorios, que se tratarán seguidamente habrán muchas menos personas en edad de trabajar, es decir, habría previsiblemente menos recaudación para la seguridad social, y con ello aumentaría el riesgo de posibles impagos de pensiones debido a la disminución de personas que cotizan por pensionista.

**Gráfica 8: Pirámide de edades de la población española**



Fuente: Populationpyramid.net

Hace 15 años atrás, en 2007 España gozaba de un saldo vegetativo positivo, lo que quiere decir que nacía más gente de la que moría, hasta el año 2014 que este indicador pasó de tener un saldo positivo de 32.342 personas a que a partir del año 2015 fuese este saldo negativo de -1.976,<sup>45</sup> siguiendo esta tendencia de más muertes que nacimientos hasta la actualidad con -110.825<sup>46</sup>. aunque siempre preservando una alta tasa de personas mayores (>65 años). Para comprender este envejecimiento de la población, existe una explicación basada principalmente en dos factores, el **aumento de la esperanza de vida** y el **descenso de la fertilidad o natalidad**.

Este **aumento de esperanza de vida** está directamente relacionado con una mejora en la calidad de vida de las personas, aunque en el 2020 debido al evidente impacto que sufrió nuestra sociedad en el transcurso de la crisis del Coronavirus, provocó un aumento de la mortalidad en las personas mayores de 70 años, a pesar de este dato, no tuvo un gran impacto sobre los datos de envejecimiento de la población. En 2014, según el INE, se experimentó el mayor despunte de envejecimiento, contabilizando 125 personas mayores de 64 años por cada 100 ciudadanos menores de 16.<sup>47</sup>

Un elemento importante en este aumento de la esperanza de vida de las personas, tiene también su influencia al aumento del salario mínimo interprofesional (gráfico 9) que permite a los ciudadanos gozar de un mayor poder adquisitivo y por tanto unas mejores condiciones de vida.

Para explicar el **descenso progresivo de la natalidad** nos fijaremos en la situación económica del país, uno de los factores acusando este crónico, ya detectado mucho antes, fue la pasada crisis de 2008, aunque la situación ha ido mejorando desde 2013 y a pesar de un aumento paulatino de los sueldos como bien se puede observar en el gráfico 5, rondando los 1.000 euros de salario mínimo, a pesar de este dato en la actualidad existe unas sensaciones de inestabilidad laboral generalizada.

---

<sup>45</sup> (Instituto Nacional de Estadística, (2020).INE.es)

<sup>46</sup> Según es. Statista.com el número de defunciones en 2021 fue de 452.140 y según el INE el número de nacimientos en 2021 fue de 341.315 bebés si los restamos nos sale un saldo negativo de 110.825 defunciones más que nacimientos. (Número de defunciones en España 2006–2021. (2022). Statista.com)

<sup>47</sup> (La pirámide de población en España y su relación con las pensiones de jubilación (2022). El blog de Pepe Promedio).

**Gráfico 9: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en euros**



**Fuente: Banco de España**

Esta inestabilidad no es la única causa de que los españoles hayan decidido tener menos hijos, sino que, también se han propuestos mayores desafíos y objetivos como viajar, estudiar asentarse en el mundo laboral. También hay que sumar factores como el alto precio de los alquileres, de la luz, de las guarderías... Según la plataforma Forex<sup>48</sup> dejar a un hijo en la guardería durante todo el día cuesta en España aproximadamente 347 euros. Esto da lugar, por una parte, que los ciudadanos se replanteen tener descendencia.<sup>49</sup>

### 8. PENSIONES EN EL FUTURO

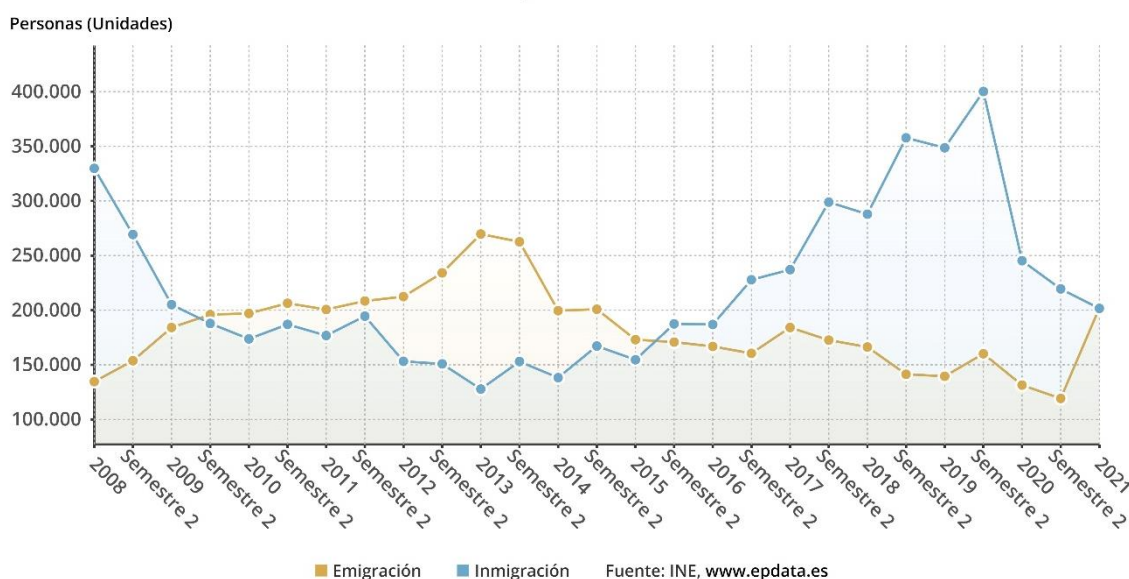
Tras haber realizado un análisis sobre la situación actual del sistema de pensiones, es normal que surja la duda sobre qué pasará con ellas en el futuro, ¿será un sistema estable? ¿se tomará algún tipo de medida para su sostenibilidad? Hablaré de estos temas en los siguientes apartados, pero no se puede continuar sin antes pronunciarse sobre las migraciones en España y su importancia y efectos para la sostenibilidad del sistema de pensiones.

<sup>48</sup>(Forex PSO. ( 2021). lg.com)

<sup>49</sup>(Razones y consecuencias de la baja natalidad en España, (2021). Ipfe.org)

Las migraciones son un indicador para destacar en España, ya que desde el año 2000, millones de personas llegaron a España con la intención de establecerse en el país. Como se puede observar en la gráfica 10, a partir de 2008 la inmigración del país sufrió una caída, principalmente por los efectos de la crisis, esto afectó a los saldos migratorios del país que pasaron de ser positivos a negativos en primer semestre de 2009, es decir, eran más las personas que salían del país en busca mejores condiciones de vida que aquellas que llegaban desde el extranjero, estos saldos migratorios negativos se prolongaron hasta el 2015. A partir del año 2015 la inmigración volvió a experimentar un gran crecimiento, lo que supuso que el país volviera a tener unos saldos migratorios positivos, hasta experimentar una gran caída producto de la crisis del Coronavirus y por lo tanto en 2021 equiparar los saldos migratorios siendo este saldo prácticamente 0.

**Gráfico 10: Evolución de la emigración e inmigración en España**



**Fuente: INE, www.epdata.es**

Esta llegada de inmigrantes ha sido un factor relevante para la demografía de la población ya que, si no fuera por su llegada, el envejecimiento de la población sería un problema aún más grave en España y, en consecuencia, se ha conseguido retrasar el envejecimiento, aunque también sean generando problemas sociales por la inmigración irregular<sup>50</sup>

<sup>50</sup> (Morales, E. (2022). Lainformación.com)



Otro efecto que ha tenido la inmigración en el país aparte del aumento de la oferta laboral, en un contexto de exceso de oferta (paro), ha sido el aumento de hasta un 43% del PIB entre el año 2000-2005, acompañando el crecimiento económico que ha experimentado el país.<sup>51</sup>

Tras la crisis de 2008, todo esto ha cambiado, el desempleo llegó a superar los 5 millones de personas en 2013 y donde podemos ver que a partir de esta fecha anualmente se marchaban aproximadamente 400.000 personas como se observa en el gráfico 10, entre inmigrantes y residentes nacionales, dadas las bajas expectativas laborales, siendo ello un problema, este se acentúa, ya que en estas salidas del país se encontrarían numerosos jóvenes bien cualificados que darían lugar al famoso fenómeno definido como fuga de cerebros que aún no se habían integrado como población ocupada en el mercado laboral español. Esta fuga de cerebros en el tiempo afectaría a la actividad económica del país, debido que, al irse la mano de obra más cualificada, provocaría, por su ausencia, una menor capacidad productiva en el país hasta tanto se produzcan las condiciones laborales para su retorno. En este sentido ya se dan las condiciones de retorno con la evolución positiva del empleo y la reducción del desempleo y de las tasas de paro habidas desde 2013 hasta finales de 2019, en que estuvimos sobre los 3 millones de desempleados, cifra asociada a nuestro paro estructural dado nuestro perfil de rigidez laboral, cifra en la que estamos a finales de 2021 y 2022 con la salvedad del fuerte repunte negativo derivado de la pandemia.

De cara al futuro, concretamente hasta 2050, se espera que el saldo migratorio sea de aproximadamente 191.000 personas según los datos de la “Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de la Presidencia del Gobierno”<sup>52</sup>, este dato sería superior al obtenido entre 1990 y 2020. Este será uno de los principales objetivos a seguir por el gobierno de España ya que incluso se quiere aumentar ese número de personas inmigrantes, todo esto porque favorecería a la sostenibilidad del sistema de pensiones actual, ya que por ejemplo si el saldo migratorio anual fuese positivo en 255.000 personas al año, es decir más de lo que se ha pronosticado, provocaría que el número de personas en edad de trabajar cayese en 1.8 millones de personas, en vez de caer en 3.7 millones de personas, que es lo que se estima que caiga con un saldo migratorio de 191.000 personas anuales hasta 2050. Todos estos factores ayudarán en cierta forma a combatir los efectos del evidente envejecimiento de la población, pero solo podrían mitigar estos efectos a corto y a medio plazo, puesto que los indicadores como el aumento de la esperanza de vida de 3,8 años en los hombres y 3.1 en las mujeres, y también el envejecimiento de la población inmigrante y la adaptación de las costumbres de fecundidad de la nación de los inmigrantes<sup>53</sup>. Lo que implicaría con el transcurso de los años que muchos de los inmigrantes llegados al país

---

<sup>51</sup> (El impacto económico de la inmigración.(2020). Caixabankresearch.com)

<sup>52</sup> (E. (2021). heraldo.es)

adoptarían las costumbres de fecundidad de la nación, en la cual la decendencia ha perdido importancia, mayoritariamente en los jóvenes. Finalmente, estos factores, entre otros, obligarían al gobierno a una inminente reforma y adaptación tanto en el sistema de pensiones actual como en el sistema sanitario de cuidados y dependencia.

## 8.2. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES

Como ya hemos analizado en los apartados anteriores, ya sea por el envejecimiento de la población, la baja natalidad de la sociedad, por el déficit de la seguridad social, por el aumento progresivo del número de pensiones y gasto en ellas, el sistema de pensiones ha de ser reformado, para ello se ha barajado una serie de medidas para garantizar el futuro de las pensiones.

Para garantizar el futuro de este sistema, se ha propuesto la consecución de diversos objetivos, uno de estos objetivos sería eliminar el déficit que soporta la seguridad social, en segundo lugar, otro objetivo sería seguir reformando el sistema y aumentar la edad efectiva de jubilación como se ha propuesto, siendo cada vez mayor la edad para la consecución de la pensión por jubilación, para conseguir esto, se debe proponer incentivos para la prolongación voluntaria de la jubilación. Algunas de estas propuestas ya fueron incorporadas en los presupuestos generales del estado de 2021<sup>54</sup>.

Empezaremos con las reformas establecidas en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los cuales se proponen y debaten los siguientes apartados.

**C30. R1: En este apartado se pretende separar las fuentes de financiación de la seguridad social.** Para ello se propone separar la financiación de las pensiones contributivas y no contributiva, todo esto con el fin de recuperar el equilibrio financiero. El modo de empleo de este apartado sería añadir por parte del estado una cuenta de gasto que son pagadas en la actualidad por las cotizaciones sociales y por ende tras este intercambio se mostraría una imagen más fiel sobre el sistema de pensiones y su verdadero déficit y problemas para afrontar dicho gasto. Para ello se incluye ya un presupuesto de 14.000 millones de euros para hacer frente a los gastos que no son propios del sistema. La fecha final estimada sería en 2023.

**C30.R2-A: Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.** Se propone la derogación de la propuesta del 2013 donde se ajustan las pensiones al Índice de Revalorización de las Pensiones, por lo tanto, las pensiones serían ajustada según la inflación, es decir, según el IPC. Esto daría lugar a que no se perdiera el poder adquisitivo de las pensiones. Esta medida se aplica con el fin de crear más confianza a nuestro sistema y así reducir la incertidumbre en él. Este

---

<sup>54</sup>(Sostenibilidad de las pensiones. (2022). Planderecuperación.gob.es)

gasto futuro, se estima que podría ser satisfecho por las reformas que se irán aplicando en este componente.

**C30.R2-B: Alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación.** En este apartado se pretende dar incentivos a aquellas personas que se jubilen posteriormente. Esta medida se emplea para reducir el porcentaje de personas que opta por una jubilación anticipada lo que permitiría reducir el gasto de las pensiones. Aunque ya existen medidas para desincentivar la jubilación anticipada y medidas para incentivar la jubilación completa, estas no son suficientes y haría falta una mejora en ellas e incorporar más.

**C30.R2-C: Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación.** Todo esto con el fin de contrarrestar la cantidad de interrupciones que existen en la actualidad y muestre la verdadera imagen de las carreras profesionales en España, donde cada vez las interrupciones laborales son más frecuentes. También se permitiría elegir los años a integrar en aquellas carreras más largas.

**C30.R2-D: Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional.** Esto nos permitiría añadir otros indicadores que muestren una imagen más fiel del verdadero problema que supone el constante envejecimiento de nuestra población. Para ello se pretende establecer un mecanismo que preserve la “equidad intergeneracional”. Con este parámetro indican que se podrá revisar de forma periódica en el marco del Pacto de Toledo, tomando como referencia la población que se encuentra ocupada, el número de pensionistas y el gasto en pensiones.

**C30.R3: Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales.** En este se pretende implementar un nuevo sistema de cotización relacionado con los autónomos, el cual se va a basar en los rendimientos por la actividad económica desempeñada. Todo este plan permitirá regular de mejor manera a los autónomos ya que actualmente, existe una distorsión en las bases de cotización. La puesta en marcha se hará de manera gradual, para facilitar la adaptación al nuevo régimen.

**C30.R4: Modificación del complemento de maternidad de pensiones.** En este apartado se pretende compensar los costes del nacimiento y mantenimiento de los hijos (principalmente en las mujeres) con el fin de reducir la brecha de género en las pensiones. Por otro lugar se hará una reforma ya que se considera que el complemento de maternidad es discriminatorio para los hombres. El nuevo complemento analizará las dos trayectorias de los progenitores y dictaminará cuál de los dos se vio más perjudicado en la contribución. Si no se ve ningún progenitor más agravado con otro se le concederá el complemento a la madre.

**C30.R5: Reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones.** Se pretende una reforma del marco jurídico, que aporte un impulso a los planes de pensiones y que sirva como una promoción pública de fondos para aquellos ciudadanos que no puedan gozar de ningún tipo de plan de empleo. Se pretende, la extensión de los planes para los empleados públicos se estima que aproximadamente ronda los 3 millones de empleados.

**C30.R6: Adecuación de la base máxima de cotización del sistema:** En este apartado se plantea un acomodamiento progresivo de las bases máximas de cotización que tiene que venir relacionada con una modificación de la pensión máxima para que no influya en la naturaleza contributiva.

Continuando con la sostenibilidad del Sistema de pensiones, como bien expresa Sevillano J. si se analiza los presupuestos generales del estado, se puede observar el crecimiento constante de las pensiones. Sevillano afirma que no es posible mantener en el tiempo este sistema y que si no se aplica ninguna medida inmediata éste no podrá sostenerse. A corto plazo, el estado se tendrá que hacer cargo de las pensiones no contributivas y el complemento a mínimos. Esta situación se considera que es complicada ya que el estado experimenta déficit anualmente. Finalmente, Sevillano opina que a medio plazo se cancelarán las aportaciones a los trabajadores, y se tendrá que disminuir dichas prestaciones, y aumentar los requisitos para acceder a la jubilación salvo un incremento inusual en la tasa de empleo.<sup>55</sup>

Por último, para no terminar con tanto escepticismo cito a González Pérez, J.M. (2016 y 2017)<sup>56</sup> que explica cómo considera que el problema de las pensiones no ha de exagerarse; es decir, este problema no es un inminente peligro en la actualidad ni en un futuro próximo, ya han pasado seis años, pero si ha de tomarse medidas para hacerle frente fomentando la flexibilidad del mercado laboral, el empleo, la natalidad y la conciliación laboral y familiar. Para explicar este razonamiento utiliza una comparación que nos permite ver el sistema de pensiones y el fondo de reserva desde otro punto de vista. Para que entendamos mejor los conceptos, nos hace ver el fondo de reserva como nuestra "hucha de ahorros" y las cotizaciones como aquel trabajo que hacemos habitualmente que genera ingresos. Él explica cómo normalmente las personas no siempre ahorramos, es decir habitualmente utilizamos nuestros salarios para cubrir los gastos habituales sin meter dinero en la "hucha" y utilizaríamos esta hucha y ese dinero para imprevistos o comprarnos algún capricho. Por lo que realmente el sistema de pensiones estaría funcionando así, las cotizaciones de hoy pagan las pensiones de hoy y se ha utilizado el fondo de reserva para cubrir el déficit de la seguridad social, lo cual no está mal utilizarla para gastos excepcionales como

---

<sup>55</sup> (Sevillano. J. (2016). Javiersvillano.es)

<sup>56</sup> (González Pérez, José Manuel (2017). Camineo.info.)

es paliar los efectos de la crisis, de hecho, podríamos decir que es una de sus principales funciones. Esta "hucha" se ha ido llenando gradualmente con los años ya que hasta hace unos 15 años las cotizaciones eran mayores que el gasto en pensiones en una cuantía de 63.000 millones de euros. Para finalizar se concluye que el verdadero problema existe en el desempleo, demografía y actividad económica, que son aquellos problemas que ya hemos comentado en el análisis de los apartados anteriores.

## 9. CONCLUSIONES

Tras el análisis del sistema de pensiones actual, hemos visto el verdadero impacto de las pensiones en la economía del país y cómo influyen diversos factores en ella. Lo que sí podemos observar es que este sistema, no puede ser cerrado, es decir, tiene que estar sometido constantemente a cambios, para lograr así una adaptación a las distintas circunstancias que suceden en el país. Esto es fundamental para tener un sistema de pensiones sostenible en el futuro, debido a que la sociedad se encuentra en constante cambio y cada vez más rápidos.

Si una cosa tenemos clara en este análisis, es la relevancia que tiene la demografía de España en el sistema de pensiones. Tanto la natalidad, esperanza de vida, y envejecimiento de la población. Tras verse unos indicadores preocupantes, se debería promover en los gobiernos políticas familiares, con el fin de lograr un aumento en la tasa de natalidad no solo encomendar el aumento de natalidad a la inmigración, y a su vez, disminuir esa sensación de incertidumbre y "miedo" que tiene la sociedad actualmente de tener descendencia. Lo que quiere decir que se deje de ver tener descendencia como un acto de riesgo económico y se empiecen a generar mayores ayudas a aquellas familias que tengan hijos.

Por otra parte, con la ayuda de las migraciones y mejora del sistema económico, con la disminución de la tasa de empleo, aumento del PIB, flexibilidad de salario... Todo ello, y también un aumento de la calidad de vida que vendrá ligado a un crecimiento de la inmigración controlada susceptible de ser absorbida por la demanda de trabajo de las empresas (con contrato) sin menos cabo de las probabilidades de obtener empleo para residentes (nacionales y no nacionales) influirá directamente en el sistema, donde por estas circunstancias aumentará las cotizaciones a la seguridad social, lo que implicará un aumento del fondo reserva. Con la llegada de los nuevos inmigrantes se, contribuirá también a un aumento de la natalidad, y por tanto en un futuro permitirá combatir el envejecimiento de la población.

A pesar de los beneficios que ha aportado la inmigración en la sociedad española con sus flujos migratorios positivos favoreciendo al crecimiento de la población y en un pasado ayudando a la reducción del coste de mano de obra, es inevitable destacar el aspecto negativo que tiene este factor, ya que provoca una fuga de mano de obra cualificada, lo que quiere decir que las

personas que más salario cobran (personas que más aportan a la seguridad social) se marchan al exterior para conseguir mejores sueldos y oportunidades en otros países lo que mermaría en cierta medida el desarrollo económico del país.

Por otra parte, el aumento de la edad de jubilación es una de las herramientas más efectivas para combatir este déficit de seguridad social, aunque no debe de ser la única, ya que si aumentamos esta edad mínima igualmente seguirá habiendo un desbalance de personas en edad de trabajar frente a personas en edad de jubilación. Como se ha visto en las reformas en el marco del Pacto de Toledo

Finalmente, el Sistema de pensiones español nos da señales de que algo no va bien, y ha de ser adaptado a las condiciones de la sociedad actual, aunque tampoco hay que ser alarmistas y pensar directamente en el fin del sistema a corto o medio plazo, eso sí, hay que tomar medidas para la solución del problema, pero eso no quiere decir que nos encontremos en una situación de riesgo inminente como muchas personas nos quieren hacer ver.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

¿Qué es la Solidaridad Intergeneracional? (2015). Laboral-social.com. <https://www.laboral-social.com/solidaridadintergeneracional.html#:~:text=Este%20sistema%20de%20reparto%20est%C3%A1,pensi%C3%B3n%20en%20ese%20mismo%20momento.>

As.com. (2021, 17 noviembre). Pensión en favor de familiares: ¿quiénes pueden pedirla y hasta cuándo se puede cobrar? [https://as.com/diarioas/2021/11/17/actualidad/1637147119\\_473143.html#:~:text=La%20pensi%C3%B3n%20en%20favor%20de,necesidad%20econ%C3%B3mica%20derivada%20del%20fallecimiento](https://as.com/diarioas/2021/11/17/actualidad/1637147119_473143.html#:~:text=La%20pensi%C3%B3n%20en%20favor%20de,necesidad%20econ%C3%B3mica%20derivada%20del%20fallecimiento)

BBVA ESPAÑA. (2020, 19 octubre). Fondo de Reserva de la Seguridad Social. <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/fondo-reserva-seguridad-social.html>

BBVA. (2022). Si solo he cotizado 15 años, ¿a qué pensión de jubilación tengo derecho? BBVA Mi jubilación. <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/si-solo-he-cotizado-15-anos-a-que-pension-de-jubilacion-tengo-derecho.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20porcentaje%20se%20aplica%20con,mitad%20de%20la%20base%20reguladora.>

Bbva.es. 2021. Pacto de Toledo, ¿qué es? <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/pacto-de-toledo.html>

Billomat. 2022. ¿Qué es CCOO y cuáles son sus objetivos? Billomat. <https://www.billomat.com/es/revista/que-es-ccoo/>

BOE. Es-BOE-A-1961-14132 ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer. (1961). BOE.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1961-14132>.

BOE.es - BOE-A-1978-28739 Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (1978). BOE.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-28739>

BOE.es - BOE-A-1980-22502 Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. (1980). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-22502>

BOE.es - BOE-A-1984-17435 Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por Desempleo, por la que se modifica el título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre. (1984). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-17435>

BOE.es - BOE-A-1985-16119 Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social. (1985). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-16119>

BOE.es - BOE-A-1990-30939 Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. (1990). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-30939>

Boe.es. 2022. BOE.es - BOE-A-1997-15810 Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.. <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-15810>>

Boe.es. 2022. BOE.es - BOE-A-2001-24967 Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible. [<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-200124967#:~:text=Podr%C3%A1n%20acceder%20a%20la%20jubilaci%C3%B3n,de%20solicitud%20de%20la%20jubilaci%C3%B3n>].

Boe.es. 2022. BOE.es - BOE-A-2011-13242 Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13242>

Boe.es. 2022. BOE.es - BOE-A-2013-13617 Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.. [<<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-13617>>

de la Cruz, S. (2022). Así es el método para calcular tu pensión de jubilación en 2022. elEconomista.es. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11582464/01/22/Asi-es-el-metodo-para-calcular-tu-pension-de-jubilacion-en-2022.html>

E. (2021a, mayo 20). Plan 'España 2050': el Gobierno prevé la llegada de 255.000 inmigrantes al año para compensar el envejecimiento heraldo.es. <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2021/05/20/plan-espana-2050-el-gobierno-preve-la-llegada-de-255-000-inmigrantes-al-ano-para-compensar-el-envejecimiento-1493649.html#:~:text=El%20proyecto%20estrat%C3%A9gico%20'Espa%C3%B1a%202050,el%20envejecimiento%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>.

El impacto económico de la inmigración. (2020, 28 septiembre). CaixaBankResearch.com <https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/mercado-laboral-y-demografia/impacto-economico-inmigracion>

El paro registrado en España, en datos. (2022). Epdata.es. <https://www.epdata.es/datos/paro-registrado-datos-graficos/38/espana/106?accion=1>



Epdata.es. 2022. Las pensiones en España, en datos . <<https://www.epdata.es/datos/pensiones-graficos-datos/20/espana/106>>

España - pirámide de población 2021. (2022, 1 enero). datosmacro.com. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/estructura-poblacion/espana#:~:text=Su%20saldo%20vegetativo%20es%20negativo,sufriendo%20un%20proceso%20de%20envejecimiento>.

Forex PSO. (2021). IG. <https://www.ig.com/es/forex>

G. (2021, 18 agosto). Pensión por jubilación: definición y requisitos. Gesticentro. <https://www.gesticentro.es/pension-jubilacion>

González Pérez, José Manuel (2016) (Conferencia): LA CRISIS ECONÓMICA EN ESPAÑA YA EN 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=HvGG-L-VTJg>.

González Pérez, José Manuel (2016). "La encrucijada económica, política y sociológica en que estamos en España"(I)<http://www.camineo.info/news/275/ARTICLE/36337/2016-08-13.html>

González Pérez, José Manuel (2017) Conferencia: "La encrucijada económica, política y social en España". 24.3.2017. <https://www.youtube.com/watch?v=NYrMRTt3088&t=420s>

González Pérez, José Manuel (2017) "Las pensiones". <http://www.camineo.info/news/275/ARTICLE/37689/2017-07-13.html>

Guíasjuridicas.wolterskluwer.es. 2022. Fondo de Reserva (Seguridad Social). [https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmjc1NTtbLUouLM\\_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoA-0cpiDUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmjc1NTtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoA-0cpiDUAAAA=WKE)

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2020). Ocupados por ramas de actividad, por tipo de ocupación, por situación profesional y por tipo de puesto laboral. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259931459725&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout#:~:text=En%20Espa%C3%B1a%20en%20el%20mismo,1%25%20en%20el%20sector%20agricultura.&text=En%20el%20a%C3%B1o%202020%2C%20en,correspond%C3%ADa%20a%20la%20ocupaci%C3%B3n%205](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259931459725&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout#:~:text=En%20Espa%C3%B1a%20en%20el%20mismo,1%25%20en%20el%20sector%20agricultura.&text=En%20el%20a%C3%B1o%202020%2C%20en,correspond%C3%ADa%20a%20la%20ocupaci%C3%B3n%205).

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2020). Saldo Vegetativo por mil habitantes por provincia (1487). INE. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1487&L=0>

La Constitución Española de 1978. (1978). Artículo 41. De la Constitución Española de 1978. App.congreso.es <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=41&tipo=2#:~:text=Los%20poderes%20p%C3%ABlicos%20mantendr%C3%A1n%20un,y%20prestaciones%20complementarias%20ser%C3%A1n%20libres>.

Lamoncloa.gob.es. 2022. La Moncloa. Gobiernos de la II Legislatura [Gobierno/Gobiernos por legislaturas]<https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/gobiernosporlegislaturas/paginas/II%20Legislatura.aspx>

Loentiendo. (2022, 3 junio). La prestación por desempleo. SEPE 2022. <https://loentiendo.com/prestacion-por-desempleo/#:~:text=autoc%C3%A1lculo%20de%20prestaciones,-,%C2%BFDurante%20cuanto%20tiempo%20se%20puede%20cobrar%20el%20paro%20de%20la,m%C3%A1s%20tiempo%20cobrar%C3%A1%20el%20paro.>

López, J. F. (2019, 25 febrero). Sistema de pensiones. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/sistema-de-pensiones.html>

Ministerio de inclusión, Seguridad Social y migraciones. (2019). Seguridad Social: Historia de la Seguridad Social. Segsocial.es. <https://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/HistoriaSeguridadSocial>

Morales, E. (2022, 20 febrero). Pensiones en la picota. . . La migración y la despoblación juegan contra el sistema. La Información. <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/cuantia-pensiones-2022-edad-jubilacion/2860232/>

Navarro, A., 2022. La reforma de la Seguridad Social: aspectos formales e instrumentales. Dialnet <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=304974>

Organización Internacional del Trabajo, 2018

Pirámide de población de España en 2022. (2022). Pirámides de población. <https://population-pyramid.net/es/pp/espa%C3%B1a>

Promedio, P. (2021, 15 julio). La pirámide de población en España y su relación con las pensiones de jubilación. El blog de Pepe Promedio. <https://www.barymont.com/pepepromedio/blog/piramide-poblacion-espana-pensiones-jubilacion/>.

RAE.ES. 2021. Pensión.: <<https://dle.rae.es/pensi%C3%B3n>>

Razones y consecuencias de la baja natalidad en España. (2021). Desconocido. [http://www.ipfe.org/Espa%C3%B1a/Noticia/Razones\\_y\\_consecuencias\\_de\\_la\\_baja\\_natalidad\\_en\\_Espa%C3%B1a](http://www.ipfe.org/Espa%C3%B1a/Noticia/Razones_y_consecuencias_de_la_baja_natalidad_en_Espa%C3%B1a).

Revista Seguridad Social. 2022. ¿Cotizo cuando estoy en paro? - Revista Seguridad Social - Seguridad Social. <https://revista.seg-social.es/-/%C2%BFcotizo-cuando-estoy-en-paro->

#:~:text=Durante%20la%20percepci%C3%B3n%

20por%20desempleo,%2C%20asistencia%20sanitaria%20y%20farmac%C3%A9utica).

Santaella, Jesús., 2022. Sistema de pensiones en España: ¿Cuáles son sus principios básicos?.  
Economía3: <https://economia3.com/2021/11/20/466321-sistema-pensiones-espana-principios/>

Seg-social.es. 2022. Seguridad Social: Historia de la Seguridad Social.:<<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/HistoriaSeguridadSocial>>

Seg-social.es. 2022. Seguridad Social: Pensiones. <<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/Pensiones/33467>>

Sesame Assets. 2022. ¿Qué es el paro? ¿Quién puede cobrarlo? Diccionario laboral:  
<<https://www.sesametime.com/assets/diccionario/paro/>>

Sevillano, J. (2016). Presupuestos G. Estado 2016. JavierSevillano.es.  
<https://javiersevillano.es/Presupuestos-Generales-Estado.htm>

Sevillano, Javier (2021). Salarios, ...en España. <https://javiersevillano.es/salarios.htm>

Sostenibilidad de las pensiones. (2022). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Gobierno de España. <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-30-sostenibilidad-largo-plazo-del-sistema-publico-de-pensiones-en-marco-del-pacto-de-toledo>

Statista. (2022, 15 febrero). Número de defunciones en España 2006–2021.  
<https://es.statista.com/estadisticas/474523/numero-de-defunciones-en-espana/>

Tasa de natalidad España 2022 (nacimientos, datos por años. . .). (2022). ENTERAT.COM.  
<https://www.enterat.com/actualidad/tasa-natalidad-nacimientos-espana.php>

Unión General de Trabajadores. (2012). Fideus.com. <https://www.fideus.com/sindicals%20-%20ugt%20-espanya-.htm>

V. Gómez, M. V. (2021, 29 marzo).” La Seguridad Social registra en 2020 el mayor déficit de su historia”. El País.com. <https://elpais.com/economia/2021-03-29/la-seguridad-social-registro-en-2020-el-mayor-deficit-de-su-historia.html>

## 11. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Gasto en pensiones según el tipo de pensión.....	11
Gráfico 2: Evolución del número de pensionistas en España.....	14
Gráfico 3: Número de pensionistas por personas ocupadas.....	15
Gráfico 4: Pensión media de jubilación por C.C.A.A.....	16
Gráfico 5: Evolución del déficit de la Seguridad Social.....	17
Gráfico 6: Evolución general del Fondo de Reserva.....	18
Gráfico 7: Evolución mensual del paro en España.....	20
Gráfico 8: Pirámide de edades de la población española.....	21
Gráfico 9: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en euros.....	23
Gráfico 10: Evolución de la emigración e inmigración en España.....	24



